

**25 ENE. 2013**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 11, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, a Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería de los Centros de Salud de la Comuna, en apoyo a las distintas actividades que se realizarán durante el presente año 2012, como en los diferentes programas que se ejecuten en la Comunidad a nivel Municipal, ante la eventualidad de Accidente o Urgencias que se presenten, en horarios requeridos por el Municipio, los días Sábados, Domingos y Festivos.

2.- Memorando N° 086 de fecha 15 de Enero de 2013, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual certifica las horas **realizadas en las diferentes actividades realizadas durante el mes de Noviembre 2012**, de las funcionarias que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por esta Jefatura de Salud, fotocopia de los registros de asistencia, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

**DECRETO:**

1.- **PAGASE**, a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante **el mes de Noviembre 2012, en las diferentes actividades con la Comunidad**, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

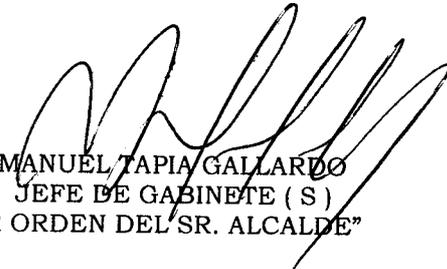
NOMBRE	N° hrs/ min.	25 %	N° hrs.	50 %	Actividad	Categoría	Nivel
Priscila Díaz Orellana	4,0	25%			Tens.	C	14
Marcela Muñoz Stockle		25%	8,0	50%	Tens.	C	9

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE ( S )  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"